PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO PARA EL PROYECTO

"RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURIMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO. OMACHA, PILPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE

ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20605703225 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : LOGISTICA EN AGREGADOS DEL SUR EMPRESA Hora de envío : 18:11:40

LOGISTICA EN AGREGADOS DEL SUR EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

LOAGRESUR E.I.R.L

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

AÑO DE FABRICACIÓN: NO MENOR AL AÑO 2018

Señores del Comité de Selección, se está pidiendo que el equipo RODILLO LISO VIBRATORIO sea de fabricación NO MENOR AL 2018. Sin embargo, como es de conocimiento público, producto de la pandemia del Covid 19 muchas empresas se vieron limitadas en la adquisicion de maquinarias y/o equipos y asimismo, se vieron afectadas las importaciones por el cierre de frontera de muchos países; lo cual ha afectado varias economías y entre ellas las relacionadas al objeto de contratación.

Cabe recordar que la vigente tecnología y performance que se maneja en la marca KOMATSU, CATERPILLAR Y DEMAS MARCAS, en relación con sus equipos de línea amarilla no se produce cada año, es decir, cada año no salen versiones nuevas del mismo equipo, al contrario, la tecnología que se maneja se mantiene vigente varios años.

Por tal motivo, observamos el presente punto y solicitamos se modifique del requerimiento en el punto que hace referencia al año, en aras de permitir nuestra participación, y de mucho otros proveedores; de otro modo, el proceso no contaría con pluralidad y libre concurrencia

AÑO DE FABRICACIÓN: NO MENOR AL 2014, es decir con una antiguedad de 10 años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del T.U.O de la Ley: ¿Principios que rigen las Contrataciones ¿..

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en ccordinacion con el Comite de Seleccion ,realiza el analisis de las consultas y observaciones de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del articulo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; donde NO SE ACOGE a la observacion formulada por el participante, por tanto prevalece lo estipulado en los Terminos de referencia , asi mismo no se esta vulnerando ningun articulo de la Ley y Reglamento de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria en ccordinacion con el Comite de Seleccion ,realiza el analisis de las consultas y observaciones de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del articulo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; donde NO SE ACOGE a la observacion formulada por el participante, por tanto prevalece lo estipulado en los Terminos de referencia , asi mismo no se esta vulnerando ningun articulo de la Ley y Reglamento de Contrataciones.

Fecha de Impresión: 09/05/2024 06:19

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO PARA EL PROYECTO

"RECUPERACION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACION HIDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURIMAC - EN LOS DISTRITOS DE PARURO. OMACHA, PILPINTO Y CHINCHAYPUJIO EN LAS PROVINCIAS DE

ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :20602473415Fecha de envío :07/05/2024Nombre o Razón social :J X T RENTAL E.I.R.L.Hora de envío :23:51:33

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

observamos que se esta solicitando un rodillo del año 2018 en adelante al respecto mencionamos que existen postores potenciales que cuentan con maquinaria de menor antiguedad lo cual beneficiaria al area usuaria debido a que una maquina de menor antiguedad tiene mejores bondades tecnicas, menos fallas y una mayor produccion por lo que solicitamos al area usuaria que en los factores de evaluacion se puntue el precio y el año de fabricacion de la maquinaria propuesta.

proponemos que el precio se puntue con (90 puntos)

que el año se puntue de la siguiente forma.

mejora 1: año de fabricacion del 2020 en adelante (10 puntos). mejora 2: año de fabricacion del 2018 al 2019 (05 puntos)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: a Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 principio b

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con Comite de Seleccion, realiza el analisis de las consultas y observaciones de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del articulo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; donde NO SE ACOGE a la observacion formulada por el participante, por tanto ratificamos y prevalece lo estipulado en los Terminos de Referencia, en aras de obtener mayor participacion de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El area usuaria en coordinacion con Comite de Seleccion, realiza el analisis de las consultas y observaciones de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del articulo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; donde NO SE ACOGE a la observacion formulada por el participante, por tanto ratificamos y prevalece lo estipulado en los Terminos de Referencia, en aras de obtener mayor participacion de postores.

Fecha de Impresión:

09/05/2024 06:19